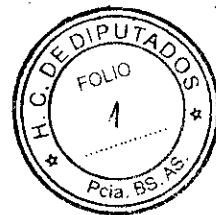




EXPTE. D.º 1308 /10-11



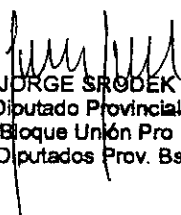
*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECLARA**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires declare de interés provincial el “Proyecto de Intervención Psicosocial” dirigido a la inserción socio-laboral de personas privadas de la libertad, llevado adelante por la Asociación Civil “Grupo Resonancias Asociación de Operadores en Psicología Social de La Plata

  
JORGE SRODEK  
Diputado Provincial  
Bloque Unión Pro  
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



### **FUNDAMENTOS**

La Unidad 12 de Gorina se encuentra en la localidad de Joaquín Gorina, ciudad de La Plata y junto a La Unidad 18 forman parte del Complejo Gorina.

A partir del 31 de julio de 2009 un equipo de la Asociación de Operadores en Psicología Social La Plata comenzó a concurrir a la Unidad 12 de Gorina con el objetivo de iniciar una intervención desde el rol de Operadores en Psicología Social con los internos de dicha Unidad., en el marco de las actividades grupales como Instrumento de Socialización.

Esta Asociación busca generar actividades con los internos, teniendo como idea central el desarrollo de las potencialidades individuales, trabajadas grupalmente. Su objetivo es dotarlos de herramientas que les permitan lograr una inserción social saludable, entendiendo que sin una respuesta social a sus demandas y realidades socioculturales, una vez recuperada la libertad, se hace muy difícil una reinserción social plena y la reducción del índice de reincidencia. La población destinataria del proyecto es mayoritariamente joven, que proviene de ambientes marginales

La acción de esta Asociación, que se realiza dentro del esquema y normas del Servicio Penitenciario Bonaerense, se referencia tanto en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, como en la Ley 23.313 – Pacto Internacional de Derechos civiles y políticos y en el Art. 30 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires


Apoyamos la implementación del presente programa con el convencimiento de fomentar el trabajo en las cárceles bonaerenses, sabiendo de ante mano que el trabajo del interno es una herramienta efectiva y fundamental en el tratamiento para su recuperación e inserción social por la cual aspiramos, para que sea realmente definitiva.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

Vemos que este programa además de resultar favorable para la comunidad es sostenible y por sobre todo esencialmente posible, además es susceptible de ser aplicado a todos y cada uno de los establecimientos penitenciarios de nuestra Provincia de Buenos Aires

Por lo expuesto precedentemente, solicito a mis pares de esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de declaración..

  
JORGE SRODEK  
Diputado Provincial  
Bipque Unión Pro  
H.C. Diputados Prov. Bs. As